

NOTA DE CESIÓN

La compañía Frutera del Litoral Cía. Ltda., en calidad de accionista de la compañía ANATOT S.A. a través de su Gerente General y Representante Legal señorita Irene Parker Lema, cede la totalidad de las cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una de su representada, que constituyen un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00), en el capital social de la compañía ANATOT S.A., a favor del ingeniero Daniel Ernesto González Cartagenova, quien mediante esta cesión recibe cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles en el capital social de ANATOT S.A.

La cedente es una compañía constituida y domiciliada en el Ecuador y el cesionario es de nacionalidad ecuatoriano.

La presente cesión incluye todos los derechos inherentes a las acciones descritas, inclusive el de percibir dividendos, y cualquier otro inclusive el pago de capital.

Muy atentamente,

CEDENTE



IRENE PARKER LEMA
GERENTE GENERAL
FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.

CESIONARIO



DANIEL ERNESTO GONZALEZ CARTAGENOVA

FRUTERA DEL LITORAL CÍA. LTDA.

Quito, 15 de junio de 2015

Señora
IRENE GISSELA PARKER LEMA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me complace comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de FRUTERA DEL LITORAL CÍA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el tiempo estatutario de DOS años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, en reemplazo del señor Héctor Mauricio Mesías Villavicencio.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales de la compañía. Usted continuará ejerciendo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, todo ello acorde con el artículo 27 de dichos Estatutos.

La compañía FRUTERA DEL LITORAL CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil el 27 de septiembre de 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de diciembre de 2002. La compañía reformó sus estatutos y cambió su domicilio al cantón Quito mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo Suplente del cantón Guayaquil, 29 de mayo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de octubre de 2006.

Con fecha 16 de noviembre de 2010, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo de Quito, se otorgó la escritura pública de fusión por absorción, disolución sin liquidación y reforma de estatutos por parte de la compañía FRUTERA DEL LITORAL CÍA. LTDA., a las compañías Importadores y Productores Cárnicos IMPROCAR CÍA. LTDA., DEL FORT CÍA. LTDA., NUTRIGRANOS S.A., RUEDA FRUIT CÍA. LTDA. En tal virtud, la compañía Frutera Del Litoral Cía. Ltda. absorbió a la compañía Del Fort Cía. Ltda., quedando así FRUTERA DEL LITORAL CÍA. LTDA., como la compañía capaz para comparecer en todo acto jurídico derivado de las compañías absorbidas. Dicha fusión quedó inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha 29 de diciembre de 2010 y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de diciembre de 2010.

La Junta General Extraordinaria me autorizó como Secretaria Ad-Hoc de la misma para otorgar el presente nombramiento.

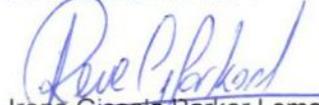
Atentamente,



Dra. María Victoria Córdova Misas
C.C.1705376075

Quito, 15 de junio de 2015

Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FRUTERA DEL LITORAL CÍA. LTDA.



Irene Gissela Parker Lema
C.C. 171502150-5

TRÁMITE NÚMERO: 41075



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28488
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9557
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

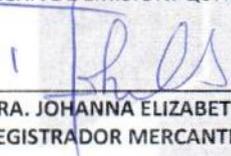
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PARKER LEMA IRENE GISSELA
IDENTIFICACIÓN	1715021505
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

REF. ESTAT. CAMB. DOMC. RM# 2710 DEL:10/10/2006.- NOT. TRIGESIMO OCTAVO(S) DEL:29/05/2006
JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

**SEÑORA SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS.-
AB. SUAD MANSSUR VILLAGRÁN**

Por medio del presente comunico a usted que la compañía Frutera del Litoral Cía. Ltda., en calidad de accionista de la compañía ANATOT S.A. a través de su Gerente General y Representante Legal señora Irene Parker Lema, cede la totalidad de las cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una de su representada, que constituyen un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00), en el capital social de la compañía ANATOT S.A., a favor del ingeniero Daniel Ernesto González Cartagenova, quien mediante esta cesión recibe cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles en el capital de ANATOT S.A.

La cedente es una compañía constituida y domiciliada en el Ecuador y el cesionario es de nacionalidad ecuatoriano.

La presente cesión incluye todos los derechos inherentes a las acciones descritas, inclusive el de percibir dividendos, y cualquier otro inclusive el pago de capital.

Firmo por los derechos que represento,



DANIEL ERNESTO GONZALEZ CARTAGENOVA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
ANATOT S.A.

Quito, 30 de Junio de 2015

Señor
DANIEL ERNESTO GONZALEZ CARTAGENOVA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
ANATOT S.A.
Presente.-.

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente comunicamos a usted que la compañía Frutera del Litoral Cía. Ltda., en calidad de accionista de la compañía ANATOT S.A. a través de su Gerente General y Representante Legal señorita Irene Parker Lema, cede la totalidad de las cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, que representan un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00), en el capital social de la compañía ANATOT S.A., a favor del ingeniero Daniel Ernesto González Cartagenova, quien mediante esta cesión recibe cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles en el capital social de ANATOT S.A.

La cedente es una compañía constituida y domiciliada en el Ecuador y el cesionario es de nacionalidad ecuatoriano.

La presente cesión incluye todos los derechos inherentes a las acciones descritas, inclusive el de percibir dividendos, y cualquier otro inclusive el pago de capital.

Agradeceremos que de acuerdo a la ley se sirva inscribir esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Muy atentamente,

CEDENTE



IRENE PARKER LEMA
GERENTE GENERAL
FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.

CESIONARIO



DANIEL ERNESTO GONZALEZ CARTAGENOVA